

# 3<sup>ra</sup> TRANSICIÓN

## CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE “NATURALEZAS PROTEGIDAS”

### Contenido

Identidad • Sistema Nacional de Áreas Protegidas • Otras estrategias de conservación *in situ* • Tendencias de transformación de la naturaleza protegida • Oportunidades para guiar las transiciones hacia la sostenibilidad • Obstáculos o dificultades para las transiciones hacia la sostenibilidad • Bibliografía



## Identidad

Durante la segunda mitad del siglo XX, y a través del siglo XXI –conforme a una tradición moderna de la conservación de la naturaleza–, en el país se han venido creando “naturalezas protegidas” como una forma de consolidación de objetivos de conservación en la fronteras nacionales de ocupación (Andrade-Pérez, 2009). El movimiento de las áreas protegidas modernas se originó en el siglo XIX en Norteamérica, Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica (Dudley y Stolton, 2008) y actualmente la mayoría de países han designado áreas similares. Para 2016 había 202 467 áreas registradas en la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas, que cubren el 14,7 % de la extensión mundial, excluyendo la Antártica.

## Sistema Nacional de Áreas Protegidas

En Colombia las primeras áreas protegidas se constituyeron alrededor de 1940, con tendencias de crecimiento definidas por algunos hitos de la normatividad ambiental (Areiza *et al*, 2016). Actualmente están agrupadas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap), conformado por todas aquellas que, como se establece en el Artículo 2 del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), han sido “definidas

geográficamente y han sido designadas o reguladas y administradas a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación”. En el Decreto 2372 de 2010 (República de Colombia, 2010) se establece que para que sean reconocidas como parte integrante del Sinap es necesaria su inclusión en el Registro Único de Áreas Protegidas (Runap) (Tabla 6).

Los tipos actuales de áreas protegidas (Figura 1) se enfocan en la gobernanza pública y privada, compartida únicamente en el caso de las áreas traslapadas con territorios indígenas. Se destaca la participación de la sociedad civil como actor importante del Sinap que, aunque presenta pocas hectáreas, cuenta con un gran número de reservas que actúan como dinamizadoras de procesos de conservación en las regiones.

## Otras estrategias de conservación *in situ*

Además de las áreas protegidas existen otras estrategias que han recibido menos atención (Andrade-Pérez, 2009). Estas figuras cumplen un papel importante en la gestión de la biodiversidad al aumentar la conectividad en las redes ecológicas conformadas por nodos de conservación (áreas protegidas) y, en especial, por tener diferentes y más diversas formas de gobernanza. Estas áreas incluso pueden estar

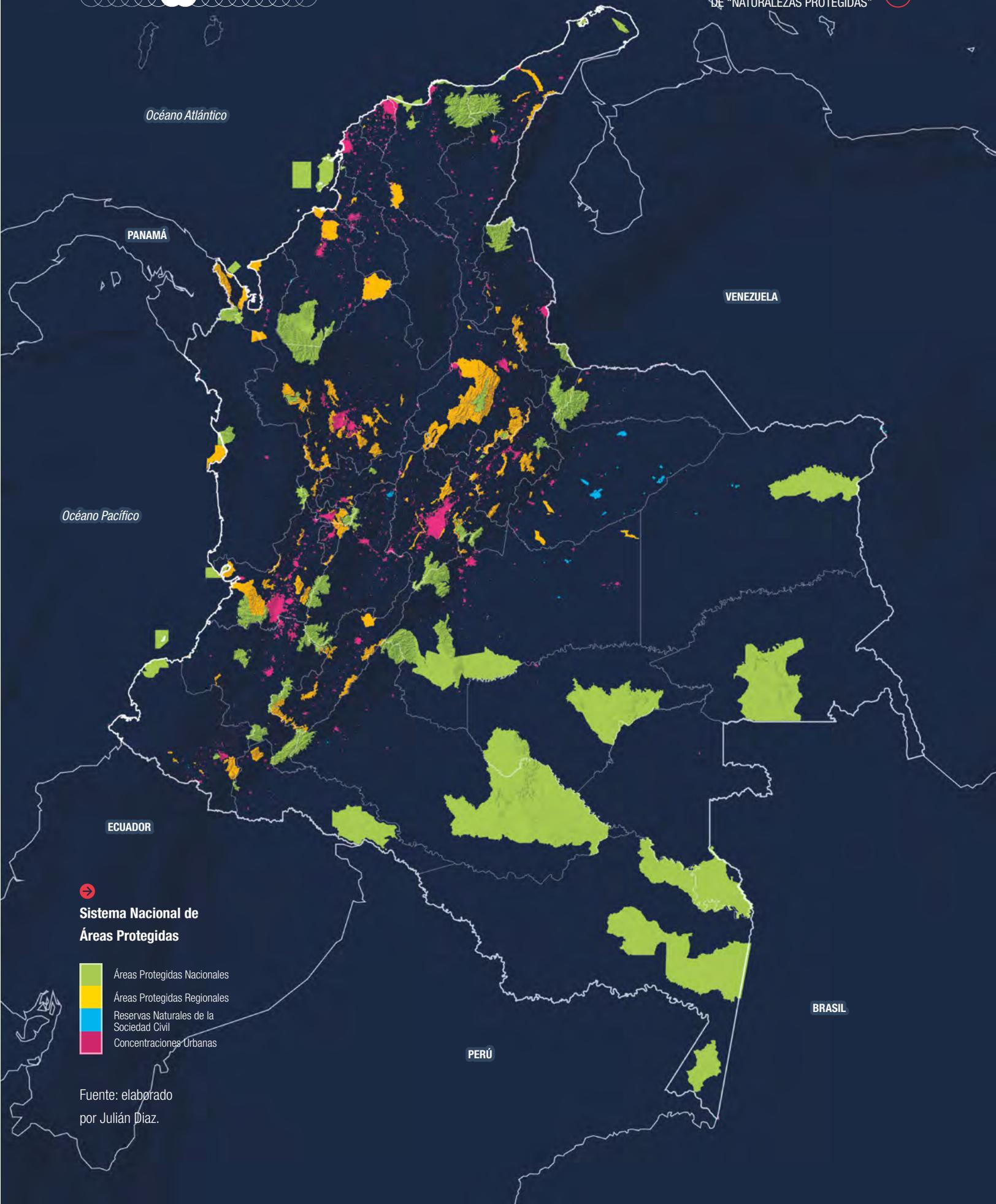
Ámbito de gestión	Categoría	Número de áreas	Hectáreas	Porcentaje del Sinap por categoría (%)
Áreas protegidas nacionales	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	56	599 489,43	2,52
	Distrito Nacional de Manejo Integrado	1	6 501 700	27,31
	Sistema de Parques Nacionales Naturales (Parque Nacional Natural, Reserva Nacional Natural, Santuario de Fauna y Flora, Vía Parque, Área Natural Única)	59	14 268 224,29	59,93
Áreas protegidas regionales	Áreas de Recreación	10	792,92	0,0033
	Distritos de Conservación	11	45 002,00	0,19
	Distritos Regionales de Manejo Integrado	78	1 621 771,36	6,81
	Parques Naturales Regionales	44	492 988,29	2,07
	Reservas Forestales Protectoras Regionales	94	190 396,22	0,80
Áreas protegidas privadas	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	418	88 186,78	0,37
Total		771	23 808 551,29	100



**Tabla 6.**

Número y extensión de las áreas protegidas del Sinap por ámbito de gestión y categoría de manejo.

Fuente: UAESPNN, con corte a septiembre de 2016.



 **Sistema Nacional de  
Áreas Protegidas**

-  Áreas Protegidas Nacionales
-  Áreas Protegidas Regionales
-  Reservas Naturales de la Sociedad Civil
-  Concentraciones Urbanas

Fuente: elaborado  
por Julián Díaz.

conservando remantes de áreas silvestres en zonas muy transformadas, contener especies en riesgo a nivel nacional o global, o constituir agroecosistemas que aportan a la conectividad de los paisajes y por tanto podrían contribuir a una mejor adaptación frente al cambio ambiental global.

El reconocimiento de estas estrategias va en concordancia con lo planteado en la PNGIBSE (MADS *et al.*, 2012), que define como línea estratégica “identificar e implementar procesos de estructuración ecológica del territorio a escalas nacional, regional y local vinculando los procesos de consolidación del Sinap; la ordenación y zonificación ambiental de las reservas forestales protectoras nacionales; la priorización de la conservación de los ecosistemas de páramos y humedales; la ordenación de bosques naturales; y otras acciones de conservación *in situ*...”.

El Decreto 2372 de 2010, que tuvo como objetivo regular el Sinap, introdujo en la legislación el concepto de Estrategias Complementarias de Conservación (ECC), refiriéndose a las designaciones internacionales como Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (Aicas), Reservas de la Biosfera, Sitios de Patrimonio Unesco y Humedales de la Convención Ramsar. Este mismo decreto establece que algunas de las categorías de protección y manejo de los recursos naturales renovables pasarían a ser denominadas como estrategias de conservación *in situ*.

Reservas naturales de la sociedad civil, iniciativas municipales y áreas de conservación dentro de territorios étnicos y colectivos (República de Colombia, 1993), al no estar registradas en el Runap, estarían incluidas en esta categoría.

A partir de la expedición del mencionado decreto se realizaron varias discusiones sobre estas figuras, especialmente en el marco de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas (Sirap) y del II Congreso Colombiano de Áreas Protegidas de 2014, en el que se propuso la siguiente definición para estrategias complementarias (UAESPNN, 2015):

*“Área geográfica definida en la cual se implementa una acción o grupo de acciones por parte de un actor social (comunitario o institucional), donde confluyen diferentes escalas, figuras, intereses y esquemas de administración y manejo para asegurar la preservación, restauración y uso sostenible de la diversidad biológica y cultural representada en un territorio, ya sea en el ámbito continental (urbano y rural), costero u oceánico, las cuales contribuyen a la complementariedad y la conectividad funcional y estructural de las áreas protegidas”*.<sup>11</sup>

Durante ese mismo evento, los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas (Sirap) propusieron las siguientes estrategias complementarias (Tabla 7).

Figura	Base normativa	Gobernanza
Sitio Ramsar	Ley 351 de 1997	Compartida
Reserva Forestal Ley 2 <sup>a</sup>	Ley 2 de 1959	Pública
Reserva de Biosfera	Ley 8 de 1947/Adhesión a un convenio internacional.	Pública
Áreas Importantes para la Conservación de las Aves	Iniciativa Birdlife Internacional-Coordinan Instituto Humboldt y Asociación Calidris	Pública, privada o compartida
Reserva Natural de la Sociedad Civil no inscritas en el Runap	Artículo 10 de la ley 99 de 1993, Decreto 1996 de 1999	Privada
Territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (Ticca)	Ley 70 de 1993, Decreto 1745 de 1995, Decreto 2164 de 1995, Decreto 1320 de 1998	Comunitaria- Compartida
Suelos de Protección	Ley 99 de 1993; art. 1, numeral 8.; art. 5, numeral 7; Ley 388 de 1997; art. 3; art. 8; art. 15; art. 30; art. 31; art. 32; art. 33; art. 34.	Pública



**Tabla 7.**  
Acuerdo de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas sobre posibles Estrategias Complementarias. Fuente: UAESPNN, 2015.

11 Definición basada en los trabajos del Sirap Pacífico y Sirap Macizo (InterSirap, 2014).

A esta lista podrían sumarse otras iniciativas del orden gubernamental como predios comprados por los municipios para protección del recurso hídrico según lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 del 93, Zonas Exclusivas de Pesca Artesanal (establecidas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, Aunap) y ecosistemas que cuentan con una regulación especial tales como los páramos y humedales mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (DNP, 2015) y la Sentencia 035 de 2016 de la Corte Constitucional.

Así mismo, existen una serie de estrategias legales que han sido utilizadas para conservación en predios privados, que incluyen, entre otras, servidumbres ecológicas, acuerdos de conservación producción y acuerdos recíprocos por el agua (FPN, 2016). Incluso se pueden considerar estrategias innovadoras como la de "río protegido", que busca mantener la integridad ecológica y social de un sistema de agua dulce a través de un acuerdo entre diversos actores tanto del ámbito público como del privado (Andrade-Pérez, 2011).

### Tendencias de transformación de la naturaleza protegida

De las 23 808 551 hectáreas de áreas protegidas del país (inscritas en el Runap), 79,9 % corresponden a áreas naturales, 4,4 % a áreas seminaturales y 15,7 % a áreas transformadas (Areiza *et al.*, 2016). Las áreas menos transformadas corresponden a las del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales (SNPNN) con aproximadamente 5 % de ecosistemas transformados; las reservas de la sociedad civil presentan una transformación de 10 %, mientras que las áreas regionales casi un 40 % de transformación. Esto último quizá porque acá se incluyen categorías que se orientan hacia la recuperación de suelos y ecosistemas degradados y permiten usos sostenibles. Es así que muchas de las áreas se ven afectadas por tala ilegal de bosques, incendios (con mayor afectación en la zona Andina), minería ilegal (con mayor intensidad en Pacífico y Amazonia) y establecimiento de cultivos ilícitos. En la región Caribe, particularmente, se han registrado afectaciones a raíz de la actividad turística en áreas como los PNN Tayrona y Sierra Nevada de Santa

Marta (Castro, 2014). Y, por citar un caso, el PNN del Cocuy fue cerrado durante 10 meses por petición de los campesinos y la comunidad indígena u'wa, que afirmaba que por causa del turismo habían dejado de recibir agua (El Tiempo, 2017).

Uno de los temas de discusión más frecuente en el momento actual es el conflicto que existe entre pobladores rurales y las áreas protegidas del SNPNN. Acorde con los resultados del Tercer Censo Nacional Agropecuario, el 11,5 % de las Unidades Productivas Asociativas (UPA) censadas se encuentran dentro de Parques Nacionales Naturales (PNN). Se identificaron 17 634 UPA ubicadas principalmente en los PNN Pisba, Sanquianga y Farallones de Cali; 5979 viviendas ocupadas y 22 371 personas ubicadas principalmente en los parques de Sierra Nevada de Santa Marta, Sanquianga y Farallones de Cali. En estos lugares predominan los bosques naturales (89,3 %) y solo el 9,9 % presenta una cobertura de uso agropecuario y pastos. En estas coberturas predominan los pastos y solo el 6,3 % ocupa usos agrícolas. Estos datos se presentan específicamente para las áreas del SNPNN, aunque también hay que considerar que ocurre de la misma manera en áreas protegidas de tipo regional. En algunos casos estos traslapes generan conflictos entre autoridades ambientales y organizaciones sociales como cabildos, territorios colectivos y asociaciones campesinas. Igualmente, en estas áreas se presenta el fenómeno de los cultivos ilícitos y en 2015 se monitorearon



La Planada es un reserva natural de 3200 ha. En ella se encuentra el resguardo Pialapí Pueblo Viajero. Foto: Francisco Nieto





El MADS tiene un Programa de Conservación del Caimán Llanero, lo que incluye la protección de su hábitat.

En la foto se ven crías en el parque ecológico Wisirare (Orocué, Meta).

Foto: David Rugeles

cultivos de coca en 16 PNN, que representan el 6,5% del total sembrado para ese año (UNODC, 2016b). En lo concerniente a minería ilegal, y para el caso de los PNN, cinco de estos presentaron en su interior y nueve en sus áreas colindantes (UNODC, 2016a).

En el caso de la población campesina dentro de un área protegida del SNPNN, se resalta el proceso de interlocución –adelantado por esta institución desde 2013 en el cual confluyen el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (Upra), el Igac, la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y

las diferentes organizaciones campesinas con incidencia en las áreas protegidas– en la búsqueda de acuerdos en torno a la formulación y concertación de la política pública orientada a generar alternativas para la recuperación y restauración de los PNN y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades campesinas. Estos acuerdos son fundamentales en la construcción de escenarios de paz.

Existen en este momento portafolios identificados de áreas protegidas (UAESPNN y DNP, 2011) y se están llevando a cabo procesos para la declaratoria de nuevas áreas con el fin de cumplir las metas de-



finidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, que establece la incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) de 2 500 000 hectáreas.

### Oportunidades para guiar las transiciones hacia la sostenibilidad

- **Áreas protegidas y desarrollo sostenible en el territorio.** Los sistemas de áreas protegidas que se han propuesto en el territorio colombiano, así como otras estrategias de conservación *in situ*, son una oportunidad para la gestión de

los bienes y servicios de la naturaleza en áreas silvestres, y en parte transformadas, en especial mediante un manejo efectivo e integración a una planeación de los paisajes más amplios.

- **Las áreas protegidas y la adaptación al cambio climático.** En los Compromisos Nacionalmente Definidos (NDC), presentados a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), se incluye esta misma meta y se plantean las áreas protegidas como herramienta de adaptación al cambio climático que se integra en las estrategias nacionales.
- **Iniciativas regionales como parte de los objetivos nacionales.** El marco legal define el establecimiento de sistemas subnacionales de áreas protegidas (República de Colombia, 2010). En la actualidad existen 10 y se están estableciendo otros de escala regional, departamental o local con diferentes niveles de desarrollo. Los Sirap han definido conjuntamente la necesidad de incluir áreas protegidas locales y comunitarias, así como de otras estrategias de conservación *in situ* de la biodiversidad, que contribuyen a aumentar la conectividad y mejorar la adaptación al cambio climático.
- **Gran oportunidad en la gestión de áreas protegidas en el posconflicto.** El 90 % de los municipios definidos para el posconflicto cuentan con parte de su territorio en áreas protegidas; así mismo, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), planteados en el acuerdo de paz con las Farc-EP, se pueden convertir en instrumentos que permitan establecer actividades de uso sostenible asociadas a estas figuras de conservación.
- **Déficit de gestión e innovación en gobernanza.** Es necesario formular una estrategia de control territorial y gestión de las áreas protegidas que complemente la figura institucional de administración actual. En el mundo existen numerosas estrategias de participación social y gobernanza que podrían explorarse para el país, tales como concesiones de conservación, comodatos, áreas protegidas a cargo de actores locales y comunitarios o empresariales, entre otras. Esto debería explorarse a través del fortalecimiento de los instrumentos existentes y de la definición de

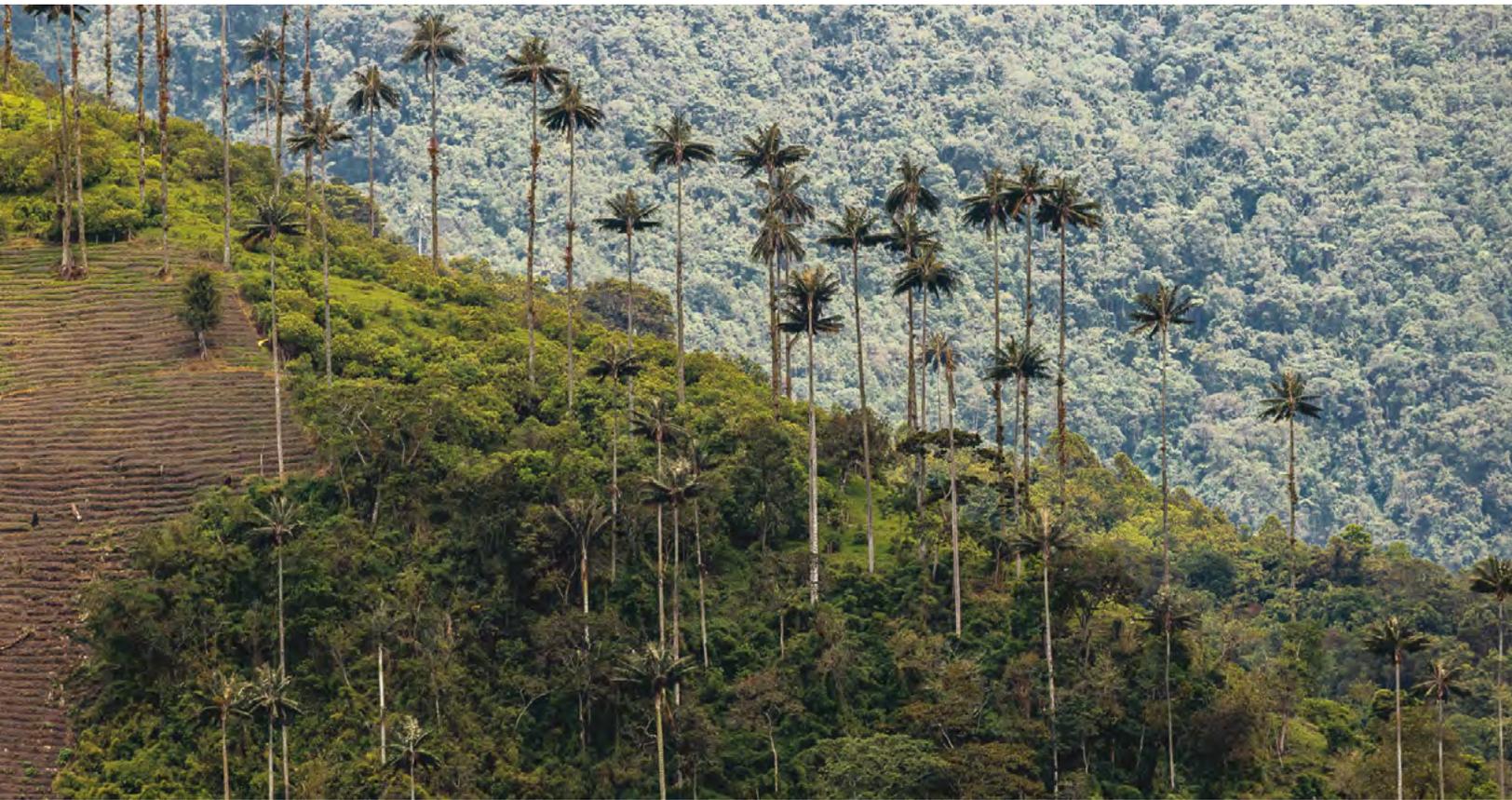
- modelos de gobernanza, privados o comunitarios, para los territorios campesinos.
- **Áreas protegidas y distribución de tierras.** El “catastro multipropósito”, que hace parte de los acuerdos de La Habana, así como las políticas de distribución de tierras, pueden ser una oportunidad para la consolidación de la gestión de áreas protegidas, pues para muchas de ellas se carece de información y registro de los predios allí existentes.
  - **Visitas y turismo en las áreas protegidas.** Uno de los beneficios inmediatos de las áreas protegidas se deriva del conocimiento que de ellas tienen las poblaciones, en especial la creciente población urbana. Si bien existen dispositivos legales y esfuerzos para el manejo de los visitantes en las áreas protegidas, en perspectiva del aumento de la demanda por visita, se hace necesario revitalizar una política nacional de uso público de las áreas protegidas a través de la creación de destinos, generación de beneficios locales y la construcción de infraestructura adecuada tal como albergues, centros de visitantes, senderos, entre otros.
  - **Áreas protegidas y gobernanza en el territorio.** El reconocimiento de otras estrategias de conservación *in situ*, y su articulación al ordenamiento territorial, se puede convertir en la forma de involucrar más activamente a la población en la gestión de la biodiversidad, fortaleciendo las diferentes formas de gobernanza.
  - **Subsistemas de áreas protegidas en las zonas más transformadas del país.** En la región Caribe el subsistema de áreas protegidas ha generado un portafolio de prioridades de conservación que ha permitido enfocar los esfuerzos de las autoridades ambientales hacia la declaración de áreas protegidas, la identificación de otros espacios importantes para el mantenimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, así como el logro de una estrategia de sostenibilidad financiera (Castro, 2014).
  - **Subsistemas de áreas protegidas.** En la región Andina se han gestado los subsistemas de áreas protegidas con avances diferenciados entre los Andes occidentales y los Andes del nororiente. Los primeros han sido pioneros en la identificación, declaración de áreas protegidas regionales y locales y participación social en la conservación, mientras los segundos actualmente se encuentran en el proceso de identificar y declarar áreas protegidas.
  - **Áreas protegidas en territorios colectivos del Pacífico.** El subsistema de áreas protegidas de la región del Pacífico se ha caracterizado por su esfuerzo para facilitar la participación de la sociedad civil en las decisiones territoriales sobre conservación. Los territorios colectivos afrocolombianos y resguardos indígenas de esta región cuentan con áreas de conservación en sus territorios; también se han identificado diferentes estrategias de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos diferentes a áreas protegidas, que son principalmente de gobernanza comunitaria. En consecuencia, deben ser reconocidos como modalidades de gobernanza que concurren hacia los objetivos nacionales del Sinap.
  - **Áreas protegidas en la Amazonia.** El subsistema de áreas protegidas de la Orinoquia es relativamente joven en comparación con los de la región Andina. Aunque las áreas protegidas de carácter nacional y regional son pocas, en los últimos años se ha impulsado la creación de reservas privadas que, aunque no son las más numerosas, son de gran extensión. Los grandes territorios indígenas, están llamados a participar en el Sinap, a través del reconocimiento de formas propias de conservación comunitaria.



El río Bitá es el primer río protegido del país.

Foto: Clarita Bustamante





- **Áreas protegidas empresariales.** Corresponden a importantes superficies de tierras que son manejadas con objetivos de conservación en predios propiedad de empresas que suministran servicios o productos del agro. Algunas de ellas, previa evaluación, podrían considerarse como aportes privados a los objetivos de conservación nacional.
- **Alianzas.** Creación de alianzas de largo plazo, entre los institutos de investigación (Sina) y la academia, para la investigación y gestión del conocimiento asociado con el manejo de las áreas protegidas.

### Obstáculos o dificultades para las transiciones hacia la sostenibilidad

- **Grandes vacíos de gestión.** A pesar de la importancia de la creación de áreas protegidas, su nivel de gestión en el campo presenta un déficit de implementación notorio y creciente. Los mecanismos financieros establecidos, tanto a nivel nacional como regional, son insuficientes.

Los indicadores siguen enfocados a número de hectáreas declaradas, estableciendo metas nacionales y regionales de declaratorias; sin embargo, no se garantizan los recursos suficientes para su gestión y manejo efectivo. Una parte del vacío de implementación de las políticas podría suplirse a través de innovación en las formas de gobernanza y la ampliación de las fuentes de financiación para la gestión.

- **Inequidad en la distribución de beneficios y costos sociales.** Las políticas de conservación de áreas protegidas carecen de una política comprensiva de distribución social de los beneficios y los costos, los cuales caen casi siempre sobre poblaciones rurales vulnerables. Hay una asimetría en los beneficiarios de la valoración positiva (valores de existencia, uso indirecto, uso directo) y la inmensa minoría de ciudadanos que se ven principalmente afectados por la no resolución de conflictos con sus derechos de posesión y usufructo de las tierras y los recursos, lo que se traduce en la falta de recono-



En Tochechito (Tolima) está la población más grande de palmas de cera (*Ceroxylon quindiuense*) del país.  
 Foto: Felipe Villegas



Tomada en la Reserva Natural El Lagunazo (Trinidad, Casanare), con una extensión de 482 hectáreas, de las cuales 470 son sabana inundable. Foto: Felipe Villegas

cimiento y apropiación de estos espacios y el aumento de conflictos.

- **Carga fiscal para los municipios.** La conservación de las áreas protegidas en Colombia carece a la fecha de mecanismos de compensación fiscal para los municipios que las poseen, en especial aquellos que se sienten afectados por el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- **Conservación sin apoyo tributario suficiente.** En cuanto a los incentivos tributarios a propietarios, existen algunos que han sido propuestos e incluso implementados en Colombia. Es el caso de la exención de impuesto predial y el Certificado de Incentivo Forestal (CIF) de plantaciones, creado por la Ley 139 de 1994 (Ledesma, 2011) y otros esquemas relacionados con Pagos por Servicios Ambientales (PSA), pero no son totalmente extendidos para todas las áreas privadas declaradas como Reservas Privadas de la Sociedad Civil (RPSC), reconocidas en la legislación nacional mediante el artículo 109 de la Ley 99 de 1993 (República de Colombia, 1993b).
- **Integración ecológica suficiente de las iniciativas regionales pendiente.** Los Sirap se han fortalecido como espacios de gestión, pero no se enfocan de manera suficiente en generar

procesos de conectividad funcional mediante una adecuada integración de las áreas protegidas en la planeación de los paisajes.

- **Insuficiente integración institucional y falta de presencia de todos los actores.** Los Sirap se componen, generalmente, por las corporaciones autónomas regionales, PNN —en su papel de administrador de áreas y coordinador del Sinap—, institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental (Sina), universidades y ONG —la mayoría de las veces de carácter nacional—. En muchos espacios de gestión de las áreas protegidas quedan excluidos los actores locales y los representantes de la sociedad civil, así como los dueños de predios privados, las empresas, las comunidades, etc., por no ser reconocidos como actores centrales del Sinap.
- **Poblaciones invisibilizadas.** Existe una gran invisibilización de la población rural de la alta montaña (páramos) y de las tierras bajas anfibias (ríos y humedales), que no tiene la posibilidad de sumar su identidad y aspiraciones a las iniciativas nacionales de conservación. Se llega, por lo tanto, a situaciones en las cuales la comunidad se niega a que su territorio sea declarado como un área protegida.
- **Limitada gobernanza comunitaria.** La gobernanza comunitaria se da solamente en áreas protegidas traslapadas con resguardos indígenas, que corresponden 18 áreas del SNPNN. La legislación no reconoce otros tipos de manejo compartido y los casos de comanejo también son limitados. Por ejemplo, en casos de áreas protegidas en territorios compartidos por autoridades ambientales se han establecido comisiones conjuntas para el manejo, aunque la efectividad de estas comisiones no se ha analizado.
- **Insuficiente información y conocimiento.** La presencia de las poblaciones humanas dentro de las áreas naturales protegidas se menciona siempre como un problema pendiente a resolver. Sin embargo, para enfrentar esta situación se carece de información suficiente acerca de la cantidad y formas de vida de las poblaciones humanas en las áreas protegidas, no existe un catastro completo ni una evaluación del impacto de esta ocupación sobre los objetivos de conservación.

## Bibliografía

- Andrade-Pérez, G. I. (2011). Río protegido. Nuevo concepto para la gestión de conservación de sistemas fluviales en Colombia. *Gestión y Ambiente*, 14(1), 65-72. Recuperado a partir de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/25427>
- Andrade-Pérez, G. I. (2009). ¿El fin de la frontera? Reflexiones desde el caso colombiano para una nueva construcción social de la naturaleza protegida. *Revista de Estudios Sociales*, (32), 48-58. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81511766004>
- Areiza, A., Corzo, G. y Matallana, C. (2016). Áreas protegidas: tendencias, redes y gobernanza. En M. F. Gómez, L. A. Moreno, G. I. Andrade y C. Rueda (Eds.), *Biodiversidad 2015. Estado y tendencias de la biodiversidad continental de Colombia*. (pp. 31-32). Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Recuperado a partir de <http://hdl.handle.net/20.500.11761/9305>
- Areiza, A. y Matallana, C. (en prensa). Estrategias Complementarias de Conservación: una construcción desde la escala regional. Serie Documentos de Trabajo. Instituto Alexander von Humboldt
- Castro, A. P. (2014). *Reporte Sirap Caribe*. Santa Marta. Recuperado a partir de <http://www.sirapcaribe.org/>
- DNP. (2015). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país. Tomos I y II*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Recuperado a partir de [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND\\_2014-2018\\_Tomo\\_1\\_internet.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND_2014-2018_Tomo_1_internet.pdf)
- Dudley, N. Stolton, S. (2008). *Defining protected areas: an international conference in Almería, Spain, May 2007 | IUCN Library System*. Gland: IUCN. Recuperado a partir de <https://portals.iucn.org/library/es/node/10127>
- El Tiempo. (2017). Reabrirán el Parque Nacional El Cocuy tras estar más de un año cerrado. Recuperado 27 de junio de 2017, a partir de <http://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/reabriran-el-parque-nacional-el-cocuy-74274>
- FPN. (2016). Acuerdos recíprocos por el agua: una estrategia para la conectividad hídrica. Recuperado 27 de junio de 2017, a partir de <http://instrumentostipopsa.blogspot.com.co/p/con-el-proposito-de-promover-el-sentido.html>
- Intersirap. (2014). Estrategias complementarias de conservación y biodiversidad rural-urbana. En *Memorias del II Congreso Colombiano de Áreas Protegidas* (p. 60). Bogotá: Intersirap. Recuperado a partir de <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/10/SIMPO-SIO-8.-Estrategias-complementarias-de-conservacion-y-biodiversidad-urbana.pdf>
- IAVH. (2015). Río Bitá, río protegido. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Recuperado de <http://www.humboldt.org.co/es/investigacion/proyectos/ejecutados/item/872-rio-bitá-rio-protegido>
- Ledesma, É. (2011). *Propuestas de incentivos a la conservación en las áreas protegidas de las territoriales Cartama y Citará de Corantioquia (Informe de consultoría)*. Medellín. Recuperado a partir de [http://www.corantioquia.gov.co/ciadoc/FLORA/AIRNR\\_CN\\_8669\\_2010.pdf](http://www.corantioquia.gov.co/ciadoc/FLORA/AIRNR_CN_8669_2010.pdf)
- MADS, PUJ; IAVH; GTZ y DNP. (2012). *Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE)*. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Agencia Alemana de Cooperación GIZ y Departamento de Planeación Nacional. 124 p. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.11761/32546>
- Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre la diversidad biológica. Río de Janeiro. Recuperado a partir de <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
- República de Colombia. Ley 70 de 1993, por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política, Diario Oficial No. 41.013 (1993). Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7388>
- República de Colombia. Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan,

- Diario Oficial (1993). Colombia. Recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=297>
- República de Colombia. Decreto 1745 de 1995, por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las Comunidades Negras” y se dictan otras disposiciones (1995). Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7389>
- República de Colombia. Decreto 2164 de 1995, por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional (1995). Bogotá: alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=59594>
- República de Colombia. Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones (1997). Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=339>
- República de Colombia. Decreto 1320 de 1998, por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio (1998). Bogotá: Corte Constitucional. Recuperado a partir de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-993-12.htm>
- República de Colombia. Decreto 1996 de 1999, por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil. (1999). Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1230>
- República de Colombia. Decreto 2372 de 2010, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan (2010). Bogotá. Recuperado a partir de [http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2010/dec\\_2372\\_2010.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2010/dec_2372_2010.pdf)
- UAESPNN. (2017). Registro único Nacional de Áreas Protegidas. Con corte a 12 de julio de 2017. Recuperado de <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/registro-unico-nacional-de-areas-protegidas/>
- UAESPNN. (2015). Estrategias complementarias de conservación y biodiversidad rural-urbana. En *Áreas protegidas territorios para la vida y la paz. Segundo Congreso de Áreas protegidas. Tomo II. Áreas protegidas, paisajes rurales y urbanos: uniendo esfuerzos de conservación.* (pp. 352-354). Bogotá: Parques Nacionales Naturales de Colombia. Recuperado a partir de <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/11/TOMO-II.-AREAS-PROTEGIDAS-PAISAJES-RURALES-Y-URBANOS.pdf>
- UAESPNN y DNP. (2011). *Documento Conpes 3680 de 2010. Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.* Bogotá: Parques Nacionales Naturales; Departamento Nacional de Planeación. Recuperado a partir de [http://www.invemar.org.co/redcostera1/invemar/docs/RinconLiterario/2011/julio/JC\\_136.pdf](http://www.invemar.org.co/redcostera1/invemar/docs/RinconLiterario/2011/julio/JC_136.pdf)
- UNEP, WCMC, IUCN, WCPA y Protected Planet. (2016). *Protected Planet Report 2016. Resumen ejecutivo.* Gland. Recuperado a partir de [https://wdpa.s3.amazonaws.com/Protected\\_Planet\\_Reports/ES\\_Executive\\_summary\\_Styled.pdf](https://wdpa.s3.amazonaws.com/Protected_Planet_Reports/ES_Executive_summary_Styled.pdf)
- UNODC. (2016a). *Colombia. Explotación de oro de aluvión: Evidencias a partir de percepción remota.* Bogotá. Recuperado a partir de [http://www.unodc.org/documents/colombia/2016/junio/Explotacion\\_de\\_Oro\\_de\\_Alucion.pdf](http://www.unodc.org/documents/colombia/2016/junio/Explotacion_de_Oro_de_Alucion.pdf)
- UNODC. (2016b). *Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015.* Bogotá: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Recuperado a partir de [http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Monitoreo\\_Cultivos\\_ilicitos\\_2015.pdf](http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Monitoreo_Cultivos_ilicitos_2015.pdf)

## Fichas Reporte BIO asociadas

### BIO 2014

311. Valoración Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (Vibse). <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/assets/docs/2014/3/311/311-ficha.pdf>

### BIO 2015

303. Áreas protegidas, tendencias, redes y gobernanza. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2015/cap3/303.html>

304. Más allá de las áreas protegidas: estrategias complementarias de conservación. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2015/cap3/304.html>

305. El cuidado de los páramos: estrategias públicas y comunitarias. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2015/cap3/305.html>

306. La conectividad a gran escala como herramienta clave para la conservación en Colombia. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2015/cap3/306.html>

307. Instrumentos jurídicos para la protección de los páramos: normativa y producción de conocimiento. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2015/cap3/307.html>

401. Inclusión de valores y conflicto ambiental en la cuenca del Orotoy: propuesta para promover una gobernanza con visión social y ecológica. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2015/cap4/401.html>

### BIO 2016

303. El rol de las áreas no protegidas en la conservación de los grandes vertebrados. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2016/cap3/303/index.html>

307. Biodiversidad en la planeación de ciudades colombianas. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2016/cap3/307/index.html>

404. De la delimitación de páramos a la zonificación y manejo de la alta montaña. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2016/cap4/404/index.html>

408. Turismo de naturaleza. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2016/cap4/408/index.html>

411. Desafiando el modelo urbanístico. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2016/cap4/411/index.html>

### BIO 2017

201. Futuros de conservación. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2017/cap2/201/index.html>

305. El río protegido. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2017/cap3/305/index.html>

402. Esfuerzos colectivos por la gestión de la biodiversidad. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2017/cap4/402/index.html>

405. Áreas de conservación urbana. <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2017/cap4/405/index.html>